

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**1511 Resolución de 1 de marzo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 295/2022, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, iniciado a instancia de doña Sara Navarro Miralles, contra la Orden de 8 de abril de 2022 de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de 1 de junio de 2021, por la que se publica con carácter definitivo las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos.**

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 295/2022, iniciado a instancia de doña Sara Navarro Miralles, contra la Orden de 8 de abril de 2022 de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de 1 de junio de 2021, por la que se publica con carácter definitivo las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 1 de marzo de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.